



SELLO 4º
40. MRS

AÑO DE
1835e

Yala a siete de Setiembre de mil ochocientos treinta y cinco, reunidos los S. de Ayuntamiento. ^{to} q. al margen se expresan, en las Salas Comunitarias por el Sr. Jend. ^{to} se dio cuenta del preced. oficio del Sr. Gobernador civil de la Prov. a su fecha treinta de noviembre ultimo, por el q. se comunicaba a esta municipalidad el haberle confiado a D. Martin Ortega regidor de la misma ^{Comisio} para la separacion sobre el estado actual de estos P. ^{to} por el q. con arreglo a las instrucciones q. con la misma fecha se le comunicaron a D. Comisionado, en cuya los oportunos Expedientes se reintegro, con lo demas q. en el mismo se expresa, prebiendole al Ayuntamiento. ^{to} le facilite y preste al D. Martin Ortega los auxilios necesarios, y en su virtud D. Martin q. manifestando la orden q. ha recibido con la misma fecha: acorda en cumplimiento ^{to} y q. se le preste los auxilios q. pida para dicho objeto, y al efecto q. se le libere certificandose en este acuerdo para q. pueda acabar el q.

